



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Secretaría

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS,  
INTEGRADA CON  
ASUNTOS INTERNOS

REPARTIDO N° 954  
JUNIO DE 2018

CARPETA N° 3114 DE 2018

PRESUPUESTO DE SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Modificación

*XLVIIIa. Legislatura*

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

---

### ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Artículo 1º.- Créase una comisión de trabajo integrada por la Secretaría, la Dirección General, los Directores de Área y por representantes de la Asociación de Funcionarios de la Cámara de Representantes (AFUCAR), con los siguientes cometidos:

- Estudiar la actual estructura organizativa de los servicios a fin de proponer modelos alternativos para el desarrollo eficiente de los procesos técnico-administrativos de apoyo a las actividades de la Cámara de Representantes.

- Evaluar particularmente la situación actual de las Divisiones Computación e Intendencia.

- Analizar los mecanismos vigentes de remuneración de los funcionarios a fin de proponer esquemas de pago que incentiven la eficiencia.

Para el desarrollo de sus cometidos, la referida Comisión podrá requerir de la contratación de asesorías externas.

Artículo 2º.- Créase el Departamento Secretaría dependiente de la División Secretaría del Área Secretaría de la Mesa.

### CARGOS Y FUNCIONES

Artículo 3º.- Elimínanse al vacar los siguientes cargos:

- Ocho cargos de Administrativo IV, del escalafón C) Personal Administrativo.

- Once cargos de Auxiliar II, del escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia.

Artículo 4º.- Elimínanse doce cargos vacantes de Administrativo IV, del escalafón C) Personal Administrativo.

Artículo 5º.- Créase un cargo de Jefe de Departamento del escalafón C) Personal Administrativo.

Artículo 6º.- La Cámara financiará programas de capacitación y formación permanente de sus funcionarios, los que deberán enmarcarse en una política orientada a la mejora continua de sus competencias y de los procesos de trabajo.

Artículo 7º.- Modifícase el aporte de los funcionarios con destino al "Fondo de Licencias", dispuesto por el artículo 17 de la Resolución de la Cámara de 28 de julio de 1998, que pasará a ser 2% (dos por ciento) del salario básico nominal.

## GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES

Artículo 8º.- Redúcense las partidas de gasto de funcionamiento e inversiones en los objetos de gasto y por los importes anuales que se detallan en el siguiente cuadro:

Objeto de gasto	Importe en pesos
198	\$ 1.000.000
299	\$ 14.000.000
799	\$ 10.000.000

Artículo 9º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente resolución.

El Área Financiero contable de la Cámara de Representantes gestionará y adecuará la apertura de los créditos necesarios para atender las modificaciones presupuestales que se introducen por esta resolución.

Artículo 10.- Aféctense hasta la suma de \$ 32.000.000 (treinta y dos millones de pesos) de los fondos disponibles en la cuenta Inversiones N° 25.450 del Banco de la República Oriental del Uruguay, del Inciso 1 "Poder Legislativo", Unidad Ejecutora 002 "Cámara de Representantes", con destino al fondo que se creará, para realizar las inversiones necesarias para la conservación edilicia del Palacio Legislativo, en el marco de la conmemoración de los 100 años de su inauguración.

Montevideo, 30 de mayo de 2018

JORGE GANDINI  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA  
DE REPRESENTANTES

---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

La estructura organizativa de los servicios de la Cámara de Representantes amerita un estudio orientado a mejorar los procesos de trabajo que brindan apoyo al desarrollo de la actividad parlamentaria.

En ese sentido, se propone la creación de un grupo de trabajo con esos cometidos, integrado por la Secretaría, las jerarquías de la estructura administrativa y representantes del gremio de funcionarios. Asimismo, este grupo tendrá competencias para el análisis del sistema de remuneraciones y para la elaboración de esquemas que incentiven la eficiencia.

Se dispone además que para cumplir con sus cometidos, la Comisión pueda utilizar el apoyo de asesorías externas que contribuyan a un mejor producto final de sus actividades.

En otro orden, del estudio de la actual estructura surge como necesario el fortalecimiento de la División Secretaría dependiente del Área Secretaría de la Mesa. En la actualidad el personal operativo de esta División depende directamente de su Director. La complejidad y cantidad de actividades que se realizan en esta División amerita la creación de un cargo de jefatura intermedio con competencias de supervisión directa sobre el desarrollo de las tareas que se llevan a cabo en esa unidad. Para ello se propone la creación de un Departamento en la citada División y -consecuentemente-, de un cargo de Jefe de Departamento.

Por otra parte, se incluye un artículo de carácter programático referido a la política de recursos humanos de la institución por el que se dispone que la Cámara financiará programas de capacitación y formación continua de sus funcionarios enfocados en el fortalecimiento de sus competencias y en la mejora de los procesos.

Se modifica además la alícuota y la base imponible del aporte de los funcionarios al "Fondo de Licencias", dispuesto por el artículo 17 de la Resolución de la Cámara de 28 de julio de 1998, que pasa a ser 2% sobre el salario básico nominal.

Las últimas administraciones han hecho esfuerzos para ahorrar recursos disponibles, ejecutando menos presupuesto del autorizado sin afectar el funcionamiento de la Cámara.

La presente propuesta pretende llevar esa modalidad a una práctica definitiva, disminuyendo el crédito disponible para funcionamiento y del mismo modo para inversiones.

Esto sin perjuicio de continuar realizando esfuerzos para disminuir el gasto efectivamente ejecutado, mejorando la eficiencia presupuestal.

En el año 2025 se conmemorarán los cien años de la inauguración del Palacio Legislativo.

Ante la magnitud que significará esa instancia y la trascendencia republicana y representativa que implica esta celebración de la Casa de la democracia, se dispone la reserva de créditos de inversión que tendrá como destino la integración al fondo de conservación edilicia del Palacio Legislativo que se creará con este fin con miras a la

conmemoración de este centenario, y contará con aportes de los tres Cuerpos que integran el Poder Legislativo y otros aportantes.

Montevideo, 30 de mayo de 2018

JORGE GANDINI  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA  
DE REPRESENTANTES

≠